# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENUIA IMPORTANTE

Las leyes, ordene y anuncios que hayan de insertarse en los Bo LITES UPIGIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por leyeconductose pasarán a los editores de los mencienados perió Mest.

(Real orden de 5 de abril de 1585.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo deresha.
THURFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DUES A DOGE T DE TRES A 5878

#### Procio de suscripcion

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de elim, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año, Particulares —En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 80 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

#### TAMEFA DR STERRETEDERS

A particulares, 80 centimos.

## Parte oficial

#### PIESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Sa Majestad el Rey Don Alfon-30 XIII (q. D. g.), Sa Majestad la Rema Doña Victoria Eugenia, y SSAA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes continúan sin novedad en sa importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

# Sobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Para conocimiento del público y de les Alcaldes de los pueblos a que pueda afectar, sé anuncia que, a partir del día 25 de los corrientes, quedará cortado el tránsito por la carretera de Cercedilla a Collado Mediano en el punto de cruce con el ferrocarril de Villalba a Segovia.

La circulación para toda clase de vinículos entre Cercedilla y Guadarrama, so hará por las carreteras de Cercedilla a Rascafría, y Torrelaguna a El Escorial, o bien utilizando la carretera municipal de Cercedilla a al apeadero de Los Molinos y continuando por la de Torrelaguna a El Escorial. El tayecto entre Cercedilla y Los Molinos podrá hacerse por la referida carretera municipal de Cercedilia al apeadero de Los Molinos.

Los Alcaldes de los pueblos a que pueda af ctar la interrupción del trán sito por la expresada carcetera, lo publicarán por edictos en las Alcaldías repectivas.

Madrid, 20 de septiembre de 1922. El Ingeniero Jefs, Francisco de Albacete.

## Distrito Forestal de Madrid

Subastas de aprovechamientos forestales
ANUNCIO

Habiendo sufrido retraso la publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL de los estados de anuncio

de subastas de aprovechamientos forestales correspondientes al plan de 1922 a 1923, se advierte a todos los interesados que dichas subastas tendrán lugar en los días siguientes:

Las fijadas en los estados para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre, se celebrarán, respectivamente, en los días 14, 16, 17, 18 y 19 de octubre. Las que se fijan en dichos estados para los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 16 y 17 de octubre, tendrán lugar en los días 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 del mismo mes; y las señaladas para el 23 de octubre, se celebrarán el día 3 de noviembre.

Debe entenderse que los sitios y horas señalados en los estados serán los mismos.

Madrid, 22 de septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

#### PHOVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOB'ERNO

Listus definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en cala uno de los l'artidos judicales de esta provincia, durante el pròximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vocaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el dia 31 de julio último

NÚMERO DE ORDEN. — NOMBBES Y APELLI-DOS Y VECINDAD

#### (Continuación)

- 68 D. Francisco González Martíu.— Cubas
- 69 > Mariano Herrero Pérez. -- Idem
- 70 Felipe Menasalvas García.—
  Idem

- 71 > Pafaol Muñoz Naranjo.-Idem
- 72 » Francisco Prados Naranjo.—
  Idem
- 573 · Juan Benavente Ortoga.-Getafe
- 74 » Andrés Benavento Deleyto.—
  Idem
- 75 > Autonio Butragueño Lázaro.—
  Liem
- 76 Mariano Dorado Gasco,-Idem
- 77 » Marciano Feliz Sánchez.- Idem
- 78 » Bruno Fernández Ortega. Idem
- 79 » Miguel de Francisco Cifuentes.
  Idem
- 80 » Luis Gómez de Francisco.—
  Idem
- 81 » Víctor Muñoz Amigo .-- Idem
- 82 » Lisardo Martín Bastida,--Idem
- 83 » Ignacio Martín Sánchez.--Idem
- 84 > Aquilino Ron González.--Idem
- 85 » Rafael Rodriguez Silva. -- Idem 85 » Francisco Serrano Herreros. —
- Idem 87 » Angel Serrano Berrano. — Idem
- Angel Serrano Serrano, Idem
- Idem

  89 » Gregorio Borrero Fernández.—
- Griffón

  CO C. Ledonia Homández Montie
- 90 Celedonio Hernández Martín.

  Humanes de Madrid
- 91 » Estanislao Zazo Hernández.—
  Idem
- 92 > Luis Alonso Pérez. Legarés 93 » José Alvarez Luzco. - Idem
- 94 Padro Carrago del Verro
- 94 Padro Carrasco del Yerro.—
  Idem
- 95 » Santiago de la Cruz Maroto.—
  Idem
- 96 » Rafael de la Fueute Caballero. Idem
- 97 Mariano García Quijada Monzón.—Idem
- 93 » Julián Gutiérrez Mingo.- Idem
- 99 » José Maroto Martinez.—Idem
- 100 » Emilio Montero Ordonez. Idem
- 101 > Tomás Pérez Madrid. -- Idem
- 102 \* Antonio Vargas González.—
  Idem
- 103 Ciriaco García Torrejón. Móstoles
- 104 > Rufino Hernández Olías.-Idem
- 105 > Jacinto Martín Arribas... [dem
- 106 > Dionisio Morae Gómez. Idem

- 107 > Cecilio Olarto Hernández. Idem
- 108 » Crispulo Rodriguez Barrenilla.

  Idem
- 109 » Félix Vargas Hernández.-Idem
   110 » Francisco Fernández Godino.
   Moraleja de Enmedio
- 111 » Cecilio Castrejón López.-Parla
- 112 » Lucio García Rivera Martín.—
  Idem
- 113 > Niceto López Pérez.-Idem
- 114 » Alejandro Moreno Hurtado.—
  Idem
- 115 > Gabriel Ocaña Sacristán,-Idem
- 116 » Francisco Arteaga Sánchez.—
  Pinto
- 117 Ruperto Borreguero Pérez.—
  Idem
- 118 . Isidro Cobos García. Idem
- 119 Benigno de Dios Fernández.—
  Idem
- 120 > Gregorio Galdo Levón.—Idem
- 121 > Antonio Jordán Fernández.—
  Idem
- 122 > Francisco Pérez Aguado.-Idem
- 123 > Félix Fernández Caballero.— Serranillos del Valle
- 121 » Nicasio Buston Alvarez.—San Martín de la Vega
- 125 » Florencio Morato Hercajada.—
  Idem
- 126 \* Andrés Brave Dorado, Torrejón de Velasco
- 127 Julián Cubas Ugena,—Idem
  128 Agustín Olfan Núñez.—Idem
- 129 . Alvaro Castillo Robles .- Ti-
- tuloia
- 130 Rafael Hijasa García. Idem
- 181 Gregorio Alguscil Carrero. Valdemoro
- 132 Gaspar Figueras Móstoles.—
  Idem
- 133 > Carlos María Fernández Blanco.— Idem
- 131 > Jacinto García Masso. Idem
- 135 . Enrique Gomez Carrero Idem
- 136 » José Manchado Alguacil. Idem
- 137 Antonio Martin López.—Idem 138 • Timoteo Nieto Gallego.—Idem
- 139 > Joaquín Palacios Moya. Idem
- 140 Laureano Río García. Idem
- 141 Francisco Perigüste Dias. —
  Villaverdo

- 142 Quintín Esquivias Bravo. Idem
- 143 > Eugenio García Martín. Idem
- 144 > Julian Huete Riquelme .-- [dem
- 145 > Enrique Laguna Velasco.-Idem
- 146 > Juan Manson Laborela. -- Idem 147 » Escolástico Río Fernández. —
- Idem.
- 148 » Santiago Sánches Serrano. Idem
- 119 Vicente Verdura Zapatero -
- 150 » Julio Blanco Muñoz. Valdemoro

#### Partido judicial de Valdemoro

#### Capacidades

- 1 D. Esteban Arteaga González. Navalcarnero
- 2 » Pablo Arteaga Serrano. Idem
- 3 > Pedro Blanco de Toro. Idem
- 4 » Vicente Casas Navarro. Idem
- 5 > José Calomo Pablos. Idem
- 6 » Benito García Milla Rodríguez. ldem
- 7 » Quintin García Pérez. Idem
- 8 » Nicolás Guerrero de Toro. Idem
- 3 > Pedro Lojo Luis. Idem
- 10 » Manuel Povedano Fernández.— Idem
- 11 > Francisco Sacristán Fornández.-Idem
- 12 » José Varela Incognito.—Idem
- 13 » Jacinto Galant Blaso. Aldea del Fresno
- 14 > Rufino Hernández Peña. Idem
- 15 » Florentino Hernández Moreno.-Idem
- 16 > José Agazón Hernández. idem
- 17 » Jenaro Portillo Martin.—Arro yomolinos
- 18 » Nicomedes López Pérez.—Boadilla del Monte
- 19 > Valentin Pozvelo Garcia, -- Idem
- 20 > Domingo Avilés Manzano.--Bru-
- 21 » Cecilio Cuenca González.--Idem
- 22 » Antonio Granice Bahia. Idem
- 23 > Pablo Lucero Cabrera. Idem
- 24 » Félix Robledano Pampa.—Idam
- 25 Mariano Simon Martín. Idem
- 26 » Ignacio Martín Avilés. Idem 27 » Pedro Paz Rodríguez.—Idem
- 28 » Félix Ribagorda Moya.—Chapi-
- 29 » Braulio Ibáñes Maya.— Idem
- 30 » Agustín Fernández Rodrigo.-
- 31 » Agustín Ibáñez Pérez.—Idem
- 32 » Lorenzo Moya Rico. Idem
- 33 > Evaristo Moya Rodrigo. Idem
- 34 » José Palo Diaz. Idem
- 35 » Matias Sánchez Dominguez. —
- 36 > Gabriel Cazorla Sánchez. El
- Alamo
- 37 » Luis Orgaz Rufo. Idem
- 38 » Marcelino Ortega Portillo. —
- 39 » Julián Sánchez Rufo. Idem
- 40 Santiago Barrio López. Pozuelo de Alarcón
- 41 Hilario González Serrano. -[dem
- 42 . Antonio Martin García. Idem
- 43 » Eusebio Pérez Mingo.—Idem
- 44 Macario Rodrígues Mingo. Idem

- 45 » Dámaso Zarzalejos González.—
- 46 » Luis Gallego Ruibal.—Quijorna
- 47 » Antonio Panadero Serrano. -Idem
- 48 > Daniel Serrano Galán.— ídem 49 > Juan Serrano Garola. - Sevilla
- 50 > Ricardo Masi Botillo. Idem
- 51 Antonio Soto Pontes. -- Idem
- 52 > Blas Maroto Mejfas. -- Idem
- 53 > Ricardo Cureas Pérez. Villamanta
- 54 > Feliciano López García. Idem
- 55 » Domingo Lozano González.— Idem
- 56 » Mariano Núfiez Pérez. Idem
- 57 > Clemente Reneses González.ldem
- 58 Eduardo Zurderillas Peralta.-**Idem**
- 59 » Francisco Díaz Rodríguez. Villamantilla
- 60 » Domingo (lonzález Serrano.— Idem
- 61 . Juan Manuel Lozano Lozano. -
- 62 > Benigno de la Morena Agudo.— Idem
- 63 » Crisanto Lozano Blasco. Idam
- 64 > Victor Mateon Beltrán.--Villanueva de la Cañada
- Luciano Serrano de la Torre -
- 66 > Raimundo Patier Rodríguez .-1dem
- 67 Nemesio Nieto Freijoo. -- Villa-
- nueva de de Perales 68 > Mariano González Povedano.-
- Idem 69 > Miguel Aparicio García. — Idem
- 70 » Basilio Delgado Rodríguez.-I'dem
- 71 » José Gomez Tortajada. -- Idem
- 72 » Evaristo Lucero Caloto. Idem
- 73 > Emilio Menéndez Fernández. -
- 74 José María Rodríguez Manrelo. Idom
- 75 » Valentin Tejera. Idem

#### Cabezas de familia

- 1 > Don Pedro Alvaro Benito. Navalcarnero
- 2 > Leandro Artiaga Avila.—Idem
- Pedro Barrio Romero.—Idem
- 4 > Pablo Benito Guerra.—Idem Mariano Benito González. —
- Idem6 > Mariano Blanco de Toro.—Idem
- 7 » Santiago Botillo Pérez.—Idem
- 8 » Luis Cardeña Barrio. Idem
- 9 > Miguel Cardeña Olias. Idem
- 10 > Agustín Casas Navarro. -- Idem
- 11 » Félix Colomo Corredeira.-Idem 12 » Alberto Emilio Cuéllar Poveda-
- no Idem 13 » Vicente Crisanto López - Idem
- 14 » Angel Daniel González. Idem
- 15 > Leonoio Dominguez Valencia.—
- 16 > Pablo Fernández Domínguez.-Idem
- 17 Claro Fernández Montero. --Idem
- 18 » Andrés Figueroa González. Idem

- 19 Manuel Gaitán Gómez. Idem
- 20 > Felipe García Díaz. Idem
- 21 » Francisco García Galdos.— Idem
- 22 > Manuel Gómes Díaz. Idem
- 23 » Pablo González Barrio.—Idom
- 24 > Angel González Lucas.—Idem 25 » Rufino González Trócoli. – Idem
- 26 > Manuel Hernández Colomo. -
- Idem
- 27 > Angel Jordán Lucas. Idem 28 - Roman Lopez Recio.—Idem
- 29 » Josquin Lucas Diaz. ~ Idem
- 30 » Carlos Lucas Gómez.—Liem
- 31 > Antolin Lucas Oilero. Idem
- 32 > Carmelo Martín Brihuega.- Idem
- 33 Angel Muñoz Barrio. Idem
- 31 > Luis Navarro Barrio. Idem 35 > Juan Navarro Rodrigues. -- Idem
- 36 . Julio Ollero Avila Idem
- 37 » César Povedano Rodríguez.l dem
- 38 » Donato Rodríguez Pleite.-Idem
- 39 > Miguel Sánchez Caro. Idem
- 40 . Gabriel Santos Gomez. Idem
- 41 > Felipe Serrano Lucas. Idem
- 42 » Pedro Sevillano González.-Idem 43 - Mauricio Silva Trigos. — Idem
- 14 > Felipe Valdés Arribas. Idem 45 > Jacinto Villacieros Cardeña.-
- Idem 46 » Manuel Batalla Garzón.—Aldea del Fresno
- 47 Romualdo Gómez Corral.--Idem
- 48 > José Hernández Moreno. Idem
- 49 > Ignacio Lopez Martín.—Idem 50 > Antolin Lomo Losano. — Idem
- 51 Daniel Sánchez Benito.-Arroyomolinos
- 52 > Amalio Gomez Nambela.—Idem
- 53 > Hilario Alvarez Panadero. -Boadilla del Monte
- 54 » Facundo Nicolás Garrido. Idem 55 » Manuel de Rueda Sevilla. - Idem
- 56 Sixto Sevilla Garrido. Idem 57 » Valentín Alcántara Expósito. —
- **Brunete**
- 58 » Meliton Avilés Pozuelo.— Idem
- 59 · Gregorio Arroyo Pardo. Idem
- 60 » Joaquin Barrero Uceda.—Idem 61 » Victor Calderon Alvarez.—Idem
- 62 > Regelio Castillo Avilés.—Idem
- 6: > Eusobio Cabrera Marinero.-Idem José Diego del Castillo. — Idem
- 65 » Julio Macías Truco. Idem
- 66 > Canuto Pérez Granizo. Idem
- 67 > Vicente Rufo de Diego. -- Idem
- 68 > Rafael Sánchez del Amo. Idem 69 > Juan Agudo Dominguez.—Cha-
- 70 Julián Blasco Panadero. Idem
- 71 » Ricardo Casado Panadero. Idem 72 » Daniel Dominguez Panadero.-
- 73 > Juan Dominguez Hernández.-
- ldem
- 74 > Claro Fernán les Rodrigo.-Idem 75 > Pedro Fernández Domingues.-
- 76 > Angel Hernández Colin.—Idem
- 77 > Luis Maya Rodrigo.—Idem
- 78 > Eloy Maya Martin. Idem
- 79 » Félix Maya Ibáñez.— Idem 80 » Eusebio Pardo Dorado. — Idem
- 81 > Luis Pardo Dominguez.—Idem 82 • Marcelo Aloneo Fernández.-El
- Alamo 83 » Vicente Benito Crucero.—Idem

#### DIRECCION GENERAL DEL

TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguar. do talonario expedido por la Caja ge. neral de Depósitos con los números 241.557 de entrada y 95.759 de regia. tro correspondiente, constituído en 3 de marzo de 1920 por D. Víctor Aguilo Aimer, importante mil penetas en Deuda amortizable 5 por 100 para garantizar a D. Juan Valiés Sancho, 00. mo contratista de la construcción de 200 cocinas de campaña y como depó. sito suplementario a otro hecho en 20 de febrero de 1920, a disposición del Exemo. señor General Presidente de la Junta de municionamiento y ma. terial de transporte de las fuerzes en campaña, se previene a la persona en ouyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedendo dicho resguardo siu ningún varor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Off-CIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arregio a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 29 de julio de 1922. El Director general,

# -Ayuntamientos

Juan Ródenas.

(A.-770)

# NAVALAGAMELLA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas. por la asistencia a nueve fimilias clasificadas benéficas, y cuya suma se satisface por trimestres vencidos de los fondos municipales. El agraciado, además, podrá concertar igualas con los vecinos pudientes, que se calcula as-

cienden a 3.000 pesetas. Los aspirantes presentarán solicitades en esta Alcaldía durante el plazo de veinte dies, contades desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

de 19:2.

El Alcalde. Roman de Caceres. (0.-183)

# Cuerpo de Seguridad

Navalagamella, 15 de septiembre

A las once del día 20 de octubre próximo, tendrá lugar en la calle de Luzón, 4, la venta, en pública subasta, de 17 bicioletas que resultan de desecho en este Cuerpo, bajo el pliego de condiciones que se encuentra \* disposición de quienes lo deseen en esta Mayoría.

Madrid, 21 de septiembre de 1922. El Comandante Mayor, Rafael Salgado. (E, -472)

# INSPECCION 10. DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE MADRII

### PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE 1922 A 1923 APROBADO POR REAL ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 1922

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectives y simultáneamente en las oficinas del distrito forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), cuando la tasación pase de 5 000 pesetas, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que en el mismo se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que ebran de manifiesto en las Secretarias de los Ayuntamientos y tipo de tasación que en aquéllos se mencionan y fijan en este estado. Cuando la tasación sea superior a 5.000 pesetas, las proposiciones se harán per pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaría de tondos municipales o en la Caja general de Depésitos de la provincia, el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

| en el<br>tilego | NOMBRE DEL MONTE                                   | en que radica                | CLASE DE APROVECHAMIENTOS  | Pesetas | DURACION DEL DISFRUTE | Días y horas de las<br>subastas | Funcionarios<br>que presenciarán las subasta |
|-----------------|--|------------------------------|--|---------|-----------------------|---------------------------------|--|
| 54              | Las Cabreras                                       | San Martín de Valdeiglesias. | Piñón, 750 hectolitros por tres años   | 3.750   | fres shos             | 13 de octubre, a las once       | Sobreguarda E, de Luis.                      |
| 54 1            | dem  | Idem                         | Maderas, 490 metros cúbicos de pino  | 7 350   | Año forestal          | 13 de idem, a las trece         | Idem.  |
| 55              | Navapozas y Fuenfria, Valdeyerno y<br>Valcalizate. | Idam                         | Pastos para 700 lanares y 1.600 cabrio   | 98 000  | Idem                  | 28 de sentiembre e les dece     | Idam   |
| 55              | Idem   | Idem                         | Piñón, 750 hectolitres por tres años   | 4 000   | Tres años             | 13 de octubre, a las doce       | Idem.  |
| 56 (            | Cuartel del Norte                                  | Villa del Prado              | Pastos para 400 cabrio   | 4 500   | Hasta el 30 de ingio. | 2 de idem a las trece           | Idem.  |
| v 58 1          | Dehesa Boyal v Regueros                            | La Acebeda                   | Idem para 200 lanares, 25 cabrio, 100 vacuno y 20 mayor  | 700     | Año forestal          | 26 de septiembre, a las doce.   | Sobreguarda E. Rodrigo.                      |
| 59 1            | La Dehesilla                                       | Alameda del Valle            | Idem para 30 vacuno  | 300     | ldem                  | 26 de idem, a las once          | Sobreguarda V. Garcia.                       |
| 60              | Moroviejo y Santa Ana                              | ldem                         | Idem para 300 lanares, 25 cabrio, 190 vacuno y 20 mayor<br>Leñas, 1.500 estéreos, tranzón las Majadillas | 2 700   | Idemldem              | 14 de estubre a les ence        | Idem.  |
| - 1.            | Las Navazuelas y Las Suertes                       | Idem                         | Pastos para 200 lauares, 45 cabrío, 280 vacuno y 30 mayor  |         | Idem                  |                                 |  |
| y 62            | Las Navazuelas                                     | Idem                         | Leñas, 1.500 estéreos, tranzón Palancar y Palancotillo   | 3 000   | Idem                  | 14 de octubre, a las doce       | ldem.  |
| 64 1            | Dehesa Boyal                                       | Braojos                      | Idem 750 estéreos, tranzón Los Canales   | 750     | Idem                  | 13 de idem, a las doce          | Sohreguarda E. Rodrigo.                      |
| 64              | Idem   | Idem                         | Pastos para 900 lanares, 80 vacuno y 10 mayor  | 1 000   | Idem                  | 27 de septiembre, a las once.   | Idem.  |
| 65              | Egido  | Idem                         | Idem para 200 lanares  | 400     | Idem                  | 13 de actubra a las doce        | Gnarda Marra W M                             |
| 66              | Cerro del Fendón<br>Navalmadero                    | Idam                         | Canteras, 100 metros cúbicos   | 5 000   | ldemldem              | 30 de sentiembre, a les preve   | Idem.  |
| 67              | La Huelga y Prado Montiel                          | ldem                         | Idem para 200 lanares, 100 cabrio, 25 vacuno y 10 mayor  | 2.500   | Idem                  | 30 de idem. a las diez          | Idem.  |
| 68              | El Peralejo  | Idem                         | Idem para 300 lanares y 20 vacuno  | 700     | Idem                  | 30 de idem, a las once          | Idem.  |
| 68              | La Cotilleja                                       | Idem                         | Idem para 300 lanares  | 600     | Idem                  | 30 de idem, a las doce          | Idem.  |
| 68              | Cerquilla y Loma                                   | Idem                         | Idem para 600 lanares  | 1.200   | ldem                  | 30 de idem, a las trece         | Idem.  |
| 68              | Dehesa del Valle                                   | ldem                         | Idem para 500 lanares, 200 cabrio y 40 vacuno  | 4.000   | IdemIdem              | 2 de octubre, a las diez        |  |
| 58              | La Candalera<br>Dehesa Vieja                       | Idem                         | Idem para 400 lanares y 20 vacuno  | 4 000   | Idem.                 | 2 de idem, a las once           | Idem   |
| 60              | Idem   | Idem                         | Leñas, 2.500 estéreos, tranzón Fresneda  | 5 000   | Idem                  | 13 de idem, a las doce          | Idem.  |
| 70              | Prado Espartal                                     | Idem                         | Pastos para 300 lanares.   | 600     | Idem                  | 2 de idem, a las trece          | Idem.  |
| 71              | Robellano  | La Cabrera                   | Idem para 2.000 lanares, 100 vacuno, 25 mayor y 30 menor   | 2 250   | Idem                  | 26 de septiembre, a las doce.   | Sobreguarda R. Mansilla.                     |
| 73              | Horcajada  | Canencia                     | Idem para 400 lanares, 25 cabrio v 50 vacuno   | 1.050   | Idem                  | 27 de idem, a las nueve         | Sobreguarda V. Garcia.                       |
| 73              | Pradejones   | Idem                         | Idem para 700 lanares, 75 cabrio y 100 vacuno  | 1.540   | Idem                  | 27 de idem, a las diez          | Idem.  |
| 73              | Gargantilla  | Idem                         | Idem para 600 lanares, 125 cabrio y 40 vacuno  | 440     | Idem                  | 27 de idem, a las doce          | Idem.  |
| 73              | Rotravino  | Idem                         | Idem para 400 lanares  | 850     | ldem                  | 27 de idem, a las trece         | Idem.  |
| 78              | Caños y Pelechaderos                               | Idem                         | Idem para 500 lanares, 50 cabr o v 20 vacuno   | 660     | Idem                  | 28 de idem, a las nueve         | Idem.  |
| 78              | Caparralo  | Idem                         | Idem para 200 lanares v 50 cabrio  | 250     | Hasta el 31 de marzo  | 28 de idem, a las diez          | Idem.  |
| 73              | La Solana  | Idem                         | Idem para 500 lanares, 150 cabrio y 30 vacuno  | 825     | Año forestal          | 28 de idem, a las once          | ldem.  |
| 78              | Cagarralo  | Comments de les Mentes       | Leñas, 1.150 estéreos, tranzou en el Gagarralo   |         | Idem                  |                                 |  |
| 75              | Canadillas y Canizquio                             | Idem                         | Pastos para 300 lanares, 10 cabrio y 10 vacuno   | 1 000   | ldemldem              | 28 de idem, a las trece         | Idem.  |
| 70              | Dahasa da la Mata.                                 | Gascones                     | Idem para 750 lanares.   |         | ldem                  | 28 de idem, a las doce          | Sobreguarda E. Podrigo.                      |
| 79              | Dehesa Boval                                       | La Hiruela                   | Idem para 200 lanares, 20 cabrio, 200 vacuno y 30 mayor  | 600     | Idem                  | 26 de idem, a las doce          | Sobreguarda J. López.                        |
| 80              | La Alberca   | Horcajo de la Sierra         | Idem para 50 lanares y 25 cabrio   | 15      | Idem                  | 27 de idem, a las diez          | ldein.                                       |
| 81              | Dehesa Boyal y la Pedregosa                        | Idem                         | Idem para 400 lanares, 60 cabrio y 10 mayor  |         | ldemldem              |                                 |  |
| 82              | El Plantio   | Horesinelo                   | Idem para 400 lanares y 10 vacuno  | 1.200   | Idem                  | 3 de octubre, a las doce        | Idem.  |
| 85              | Paña Hueca y otros                                 | Lozova del Valle             | Idem para 2.000 lanares, 150 vacuno y 20 mayor.  | 2 800   | ldem                  | 29 de septiembre, a las diez.   | Sobreguarda V. Garcia.                       |
| 85              | [dem   | Idem                         | Leñas, 3.800 estéreos, tranzón Fuentelniosa y las Quebraduras  | 7.600   | Idem                  | 13 de octubre, a las doce       | Idem .                                       |
| 86              | Soto Garganta                                      | Idem                         | Idem 150 estéreos de retama, tranzón Cancho Manzano  | 50      | ldem                  | 13 de ídem, a las trece         | ldem.  |
| 86              | ldem   | ldem                         | Canteras, 100 metros cúbicos piedra caliza en el Soto  |         | Idem                  |                                 |  |
| 86              | Idem   | Idem                         | Pastos para 800 lauares, 50 cabrios, 250 vacuno y 40 mayor   | 1 000   | ldemldem              | 29 de idem, a las doce          | Idem.  |
| 89              | La Umbria y otros                                  | Madarcos                     | Idem para 300 lanares, 30 vacuno y 10 mayor  | 650     | Idem                  | 3 de octubre. a las doce        | Idem.  |
| 89              | Hnerta del Chaparral                               | Mentejo de la Sierra         | Idem pars 700 lanares, 50 cabrio v 100 vacuno  | 1.000   | Idem                  | 28 de septiembre, a las diez.   | Sobreguarda J. López.                        |
| 90              | Dehesa Boyal                                       | Idem                         | Idem para 400 lanares, 220 vacuno y 10 mayor   | 1 000   | Idem                  | 28 de idem, a las once          | dem.   |
| 91              | La Dehesilla                                       | Idem                         | Idem para 800 lanares, 50 cabrio y 100 vacuno  | 1.000   | ldem                  | de idem, a las doce             | Idem.  |
| 92              | Prado Valladar                                     | Newson design                | Idem para 400 lauares, 25 cabrio, 80 vacuno y 10 mayor   | 900     | Idem                  | 9 de idem, a las trece          | Sobremerde F Podrine                         |
| 94              | La Umbria  | Oternelo del Valle           | Idem para 300 lanares, 30 vacuno y 10 mayor  | 250     | Hasta el 31 de marzo  | 7 de idem, a las diez           | obreguarda M. Casil.                         |
| 05              | Idem   | Idem                         | Leñas, 1.000 estéreos en todo el monte   |         | Año forestal          |                                 |  |
| 48.0            |  | Idem                         | Idem 1.000 estéreos, tranzón el Chorrerón  |         | ldem                  |                                 |  |

(Se continuara)

#### luzgados de primera instancia

#### **CENTRO**

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del dis rito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de don Jesús Martinez López contra D. Manuel Romero y Romero sobre pago de pesetas, se suca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno de octubre próximo, a las once, por el precio de su tasación, la siguiente

#### Finca:

Ura casa en construcción, sita en la segunda Zona del Ensanche de esta Corte, con fachada a la calle de Velázquez, por donde la corresponderá el número setenta y nueve, barrio de Monasterio, distrito judicial y municipal de Buensvista, correspondiente a la Sección tercora del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de sótano en la crujía del testero, de semisótano, planta baja, entresuelo, cuatro altos y un sotabanco con dos azoteas; linda: al Este, que es la facuada con la calle de Volázquez, en línea de diez y ocho metros; por la derecha entrando o Norte, en la linea de treinta y cinco metros trainta y cinco centimetros, con solar del que se ha segregado perteneciente a D. Romulo Romano y Gamero Cívico: por la izquierda entrando o Sur, en línea de treinta y cinco metros veinticinco centímetros, con casa número setenta y siete de la calle de Velázquez, propia de D. Juan Lopez Zapata y D. José López Ardiz, y por el testero u Oesto, en linea de divz y ccho motros, con casa número ciento vinticuatro de la calle de Lagason, propia de D. Antonio de la Campa, hoy de D. Eulogio Echevarria, tasada: ol solar, en eesenta mil doscientas setenta y siete pesetas cincuents céstimes, y lo edificado, cuatrocientas veintitrés mil sesenta y oinco pesetas, o sea, en total, cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas cuaranta y dos pe setas cinonenta centimos, y se advierte a los licitadores que rara tomar parte en la subjeta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalús, y que los títulos de propiedad, suplidos por certicificación del Registro, se hallan de ma nifiesto en la Secretaria del que refrenda para que puedan ser examina los por los licitadores, quienes deberán conformarse

con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintidos.

V.° B.°

El Sr. Juez de 1.º instancia, José María de la Torre.

El Secretario, Ricarlo Gomez.

(A - 769)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos que sa siguen a instancia de D. Rafael Calleja Gómez contra D. Luis Ayucar sobre pago de cuarenta mil pesetas de capital, intereses y costas, en procedimiento ju licial sumario de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta las fincas objeto de la Hipoteoa, y que son las signientes:

HOSPITAL

Primera. Un solar con frente a la calle de Hermosilla en línea de catorce metros cincuenta centímetros: que linda: por la derecha entrando, con otro que se describe a continuación con el número segundo; por la izquierda, con resto del solar de que fué éste segregado y que por nueva segregación se describirá en cuarto lugar, y por el fondo, con terrenos del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de cuatro mil setecientos noventa y ocho pies cuadrados cen ochenta y tres decimetros.

Segundo. Otro solar con frente a la calle de Hermosilla; que linda: por la derecha, con el solar número tres que se describe a continuación; por la izquierda entrando, con el descrito anteriormente; y por el findo, con te rrano del Sr. Marqués de Zifra, Comprende una superficie de cuatro mil setecientos veintitrés pies cuadrados y cuarenta y ocho décimas

Tercero Otro solar en esta Corte con frente a la calle de Hermosilla; que linda: por la derecha, con Villa Rosita; por la izquierda entrando, con el solar número dos antes descrito; y por el fondo, con terreno del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de cuatro mil seiscientes noventa y siste pies cuadrados y setenta y dos décimas.

Cuarto Y otro solar también con frente a la calle de Hermosilla; que linda: por su derecha, con el descrito en el número primere; por la izquierda entrando, con resto del solar del que fué segregado el que se describe; y por el fonde, con terrenos del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de cinco mil pies cuadra los.

El precio asignado para el primero de los solares descritos es el de veinte mil pesetas; diez y ocho mil para el segundo; diez y ccho mil para el tercero, y veinticuatro mil pesetas para el cuarto.

Para cuyo remata que tendrá lugar en la Sala au liencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiano de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho

Segunda. Que los autos y la certifinación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el romatante los acepta y queda subro gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos veintidos. V.º B.º

Ei Sr. Juez, Pedro Castán.

> El Secretario, Federico G. del Rivero. (A.-768).

#### INCLUSA

Dou Sautiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Incluse de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Milagros Novillo y Araujo sobre secuestro y enajenación de finca, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente:

Una casa en esta Villa y Corte de Madrid, y plazuela de Matute, número seis antiguo, cinco moderno, y cuatro novisimo de la manzana doscientos treinta y seie: su superficie es de tres mil quinientos setenta y un pies y medio cuadrados, equivalentes a doscientos setenta y siete metros y veintiocho centimetros cuadrados. Consta de piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla; y linda: por la derecha, con casa de dicha plezuela, número cinco, propia del Sr. Marqués de San Felices; a a la izquierda, con la casa número tres de la misma plazuela, propia de D. Sebastián Martinez, y per el testero, con casa número treinta de la calle del Leon, propia de doña Casilda Aparicio, y treinta y dos de la misma calle perteneciente a D. Luis Dueñas. Corresponde a esta finoa y se halla dotada con un cuartillo de real fontanero de agua en propiedad del Canal de Isabel II, o sea ocho hectolitros diarios.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y seis de octubre próximo, a las once de la mañana, y previniéndose a los licitadores;

la cantidad de ciento veinte mil pe-

Que no se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes del avalúo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, el diez por ciento del valor dado a la finos, cuya cantidad será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en de, pósito a los fines que previene la Ley:

Que la consignación del precio to verificará a los ocho días de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda para que pu dan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y

Que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintidos.

Santiago de la Escalera.

El Secretario, Juan Martos. (A.-771)

Pazos (Juan), domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 14 de septiembre de 1922. El Secretario,

P. S. Crispule Ayuso, (B.-1.481)

#### VALENCIA

Sales Romero (Vicente), de profe sión corredor, domiciliado últimamen te en Madrid, calle Gran Via, nu mero 19, casa de viajeros, procesado en causa núm. 356 de 1920, por el delito de falsedad en documentos mer cantiles seguida en el Juzgado de instrunción del distrito del Mercado, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y res. ponder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde y pararle el perjuicio a qui haya lugar.

Valencia, 9 de septiembre de 1922. V.º B.º

El Juez de instrucción, Firmado.

El Secretario, Enrique Miralles. (B-1.493)

Que servirá de tipo para la subasta IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencarral 84